



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de derechos digitales

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2023

Sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 22 de noviembre de 2023, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Getafe.

Presidenta

Doña Sara Hernández Barroso

Concejal Secretario

Don Herminio Vico Algaba

Concejales/as asistentes

Doña María Teresa Mellado Suela

Don Jorge Juan Rodríguez Conejo

Doña Gema Cáceres Martín

Don Luis José Domínguez Iglesias

Doña Ángeles García Rodríguez

Don Francisco Javier Santos Gómez

Doña Alba Leo Pérez

Don Carlos Daniel Enjuto Domínguez

Asiste también la Jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, Doña Concepción Muñoz Yllera.

Don Carlos Daniel Enjuto Domínguez se incorpora en el momento que se indica en el acta.

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 16.6 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta la sesión, siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión, por lo que pasa a tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

CONTRATACIÓN

1.-PROPOSICIÓN DEL CONCEJALA DELEGADA DE SALUD CONSUMO Y AGENDA 2030, SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, EL SERVICIO DE CONTROL DE RADIACIÓN EN EQUIPO MÉDICO, ÁREAS SUSCEPTIBLES Y PROFESIONALES SANITARIOS DEL CENTRO MUNICIPAL DE SALUD (EXPT. N.º 600/2023/CNT).

Vista la proposición de referencia de 9 de noviembre de 2023; la memoria justificativa de la anterior Concejala Delegada de Salud, Juventud y Consumo de 6 de septiembre de 2022; los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares; el informe del Jefe del Servicio de Planificación Familiar, Salud Escolar y Prevención de Riesgos Laborales de 4 de julio de 2023; el informe de insuficiencia de medios del Jefe del Centro Municipal de Salud de 7 de septiembre con el conforme del Jefe de Personal de 14 de septiembre de 2023; el informe de Planificación y Gestión Económica de 4 de octubre de 2022; el informe de Asesoría Jurídica de 8 de noviembre de 2023; el informe de la Intervención General Municipal de 20 de noviembre de 2023; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, del procedimiento abierto simplificado abreviado, para llevar a cabo el servicio de control de radiación en equipo médico, áreas susceptibles y profesionales sanitarios del Centro Municipal de Salud, y en consecuencia autorizar un gasto de OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (8.500,00 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 312 02 227 06 denominada “Estudios y Trabajos Técnicos. Planificación Familiar”, RCs n.º 220230003490 y n.º 220239000091, con el siguiente reparto por anualidades:

AÑO	PRESUPUESTO BASE	TOTAL (incluido IVA)
2023	731,74 €	885,40 €
2024	1.756,20 €	2.125,01 €
2025	1.756,20 €	2.125,01 €
2026	1.756,20 €	2.125,01 €
2027	1.024,45 €	1.239,57 €
Total:	7.024,79 €	8.500,00 €

Con un plazo de duración y ejecución del contrato de 4 años contado desde el día siguiente a su formalización, y con las demás condiciones establecidas en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, debiendo proseguir la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

SEGUNDO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para el ejercicio 2024, 2025, 2026 y 2027, quedando, por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

2.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO CON TRASDÓS TÉCNICAS Y ARQUITECTURAS DE CUENCA, SLP, PARA LLEVAR A CABO LA DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE FINALIZACIÓN DEL CENTRO EUROPEO DE ARTES ESCÉNICAS Y AUDIOVISUALES DE GETAFE. (EXPTE. N.º 255/2023/CNT).

Vista la proposición de referencia de 13 de noviembre de 2023; el informe de la TSAE de Proyectos y Obras de Edificación de 27 de octubre de 2023; el informe de Planificación y Gestión Económica de 3 de noviembre de 2023; el informe de la Asesoría Jurídica de 8 de noviembre de 2023; el informe de Intervención General Municipal de 20 de noviembre de 2023; y demás documentación obrante en el expediente; por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Modificar del contrato de servicio de dirección facultativa y coordinación en materia de seguridad y salud de las obras de finalización del Centro Europeo de Artes Escénicas y Audiovisuales suscrito con TRASDÓS TÉCNICAS Y ARQUITECTURAS DE CUENCA, SLP, NIF B10808632, el 5 de abril de 2023, para la redacción

del proyecto modificado de las obras de finalización del Centro Europeo de Artes Escénicas y Audiovisuales” por el importe de 14.770,00 €, más 3.101,70 € de 21% de IVA, siendo un total de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON SETENTA EUROS (17.871,70 €), lo que supone un incremento del precio de adjudicación del 34,75% ; con plazo de presentación del mismo de 15 días desde el siguiente a su formalización y en consecuencia autorizar y disponer dicho importe a favor de la misma con cargo a la aplicación a la aplicación presupuestaria 33301 62200 denominada “Inversión nueva. edificios y otras construcciones. Cultura” y código de proyecto 21-2-15321-409 denominado “Centro Europeo de Producción de Artes Audiovisuales y Escénicas de Getafe (CEAAE). RC n.º 220230039892.

SEGUNDO.- Formalizar en documento administrativo y proceder al reajuste de la garantía definitiva.

En este momento se incorpora D. Carlos Daniel Enjuto Domínguez.

3.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE PENALIDADES POR DEMORA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO CON A VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, SA, PARA LLEVAR A CABO LAS OBRAS DE LOS LOTES 1, 2 Y 3 DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN DEL FIRME DE DIVERSAS CALLES – 2020 Y POR LA NO EJECUCIÓN DE LA MEJORA INCLUIDA EN SU OFERTA PARA LAS OBRAS DEL LOTE 3 DEL REFERIDO PROYECTO. (EXPTE. N.º 1135/2021/CNT).

Vista la proposición de referencia de 6 de octubre de 2023; el informe del TMAE de Proyectos y Obras de Infraestructuras de 22 de julio de 2023; el informe de la Asesoría Jurídica de 5 de octubre de 2023; el informe de la Intervención General Municipal de 20 de noviembre de 2023; así como la demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda.

PRIMERO.- Iniciar el expediente para exigir penalidad por demora del contrato para llevar a cabo del proyecto de renovación del firme de diversas calles-2022, que se formalizo con Viales y Obras Públicas, SA, con fecha 26 de abril de 2022, que asciende a 5.113,02 €, de 7.926,12 € y de 11.371,62 €, en el lote n.º 1, en el lote n.º 2 y en el lote n.º 3, respectivamente, y por inexecución de la mejora incluida en su oferta para las obras del lote n.º 3 de dicho proyecto, por importe de 40.740,70 €, y que se hará efectiva mediante la deducción de las cantidades que en concepto de pago total o parcial deban abonarse al contratista, o sobre la garantía cuando no pueda deducirse del pago.

SEGUNDO.- Dar audiencia al contratista por un plazo de 10 días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación, a efectos de presentación de alegaciones; y al avalista en el mismo plazo.

TERCERO.- En caso de no presentar alegaciones en el plazo señalado, el presente acuerdo surtirá efectos definitivos.

EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES

4.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SOSTENIBILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO SOBRE TRANSFERENCIA A LA EMPRESA LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE DE GETAFE, SAM DE LOS FONDOS RECIBIDOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID REFERIDOS AL PLAN PIMA Y AL PLAN PEMAR POR IMPORTE 356.366,70 €.

Vista la proposición de referencia de 20 de noviembre de 2023; el informe de la Gerente de LYMA SAM de 22 de septiembre de 2023; el informe de la TSAG de

Mantenimiento y Alumbrado de 10 de octubre de 2023; el informe de Planificación y Gestión Económica de 10 de octubre de 2023; el informe n.º 2080/2023 de 20 de noviembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar la transferencia a la empresa Limpieza y Medio Ambiente de Getafe, SAM, de los fondos recibidos de la Comunidad de Madrid, referidos al Plan PIMA y al Plan PEMAR, por importe de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SETENTA EUROS (356.366,70 €) y en consecuencia autorizar, disponer, reconocer una obligación a favor de la misma, con los códigos de proyectos, por los importes y las RC que a continuación se detallan:

CÓDIGO PROYECTO DENOMINACIÓN	RC N.º	IMPORTE
2023-2-16211-311 Plan Pima	220230005868	195.510,00 €
2023-2-16211-312 Plan Pemar	220230005867	160.856,70 €
TOTAL		356.366,70 €

SUBVENCIONES

5.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, RÉGIMEN INTERIOR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA SOBRE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS DE GETAFE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023, PARA EL PROYECTO “TELÉFONO DEL VECINO”. (EXPTE. N.º 3/2023 COORDINACIÓN DE BARRIOS).

Vista la proposición de referencia de 20 de noviembre de 2023; el convenio; la memoria del Coordinador Técnico de Acción en Barrios en funciones de 10 de noviembre de 2023; el informe de la TSAG de Participación Ciudadana y Coordinación en Barrios de 10 de noviembre de 2023; el informe de Planificación y Gestión Económica de 10 de noviembre de 2023; el informe n.º 2040/2023 de 16 de noviembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Conceder una subvención nominativa por importe de QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €) a la Federación de Asociaciones de Vecinos de Getafe, para la realización del Proyecto “Teléfono del Vecino” englobado dentro del Plan de dinamización de los barrios de Getafe a través de la FAVG y los Centros Cívicos durante el año 2023, conforme al convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Getafe y la citada entidad, que consta de dos expositivos y nueve cláusulas, con una vigencia desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

SEGUNDO.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor de la Federación de Asociaciones de Vecinos de Getafe, NIF G80405665, por importe de QUINCE MIL EUROS (15.000€), con cargo a la aplicación presupuestaria n.º 2023/924.41.480.00 denominada “Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro. Acción en Barrios”, RC 220230038908.

TERCERO.- Remitir la información referente al convenio y concesión de la presente subvención a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

PATRIMONIO

6.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y SEGURIDAD CIUDADANA Y DEL CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR E INCLUSIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD, SOBRE APROBACIÓN DE LAS PRÓRROGAS DE LAS

AUTORIZACIONES DEMANIALES DE OCUPACIÓN DE LAS VIVIENDAS DE LA AVENIDA DE *** N.º ** *ºA Y C/ ***** N.º * *º IZQUIERDA. (EXPTE. N.º 38/23 PATRIMONIO).**

Vista la proposición conjunta de referencia de 9 y 10 de noviembre de 2023; el informe de la Coordinadora de Servicios Sociales de 30 de octubre de 2023; el informe de la TSAG de Patrimonio de 9 de noviembre de 2023; el informe de Planificación y Gestión Económica de 10 de noviembre de 2023; el informe n.º 2029/2023 de 15 de noviembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente; por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las prórrogas de las autorizaciones demaniales de ocupación de las viviendas ubicadas en la Avda. ***** n.º ** *ºA y c/ ***** n.º * *º izquierda de Getafe, a las personas que se detallan a continuación y sus unidades de convivencia; por período de un año a contar desde la fecha de formalización de los documentos administrativos de autorización demanial de ocupación suscritos con cada uno de ellos:

APELLIDOS	NOMBRE	NIF	VIVIENDA
PARTICULAR	PARTICULAR	***2834**	Avda. ***** , ** *ºA
PARTICULAR	PARTICULAR	***0700**	c/ ***** , * *º

SEGUNDO.- Modificar el canon mensual establecido en la autorización demanial de ocupación de la vivienda ubicada en la Avda. ***** n.º ** *ºA, pasando de CERO EUROS (0,00 €) a CIENTO CATORCE CON TREINTA EUROS (114,30 €), formalizándose en documento administrativo.

TERCERO.- Modificar el canon mensual establecido en la autorización demanial de ocupación de la vivienda ubicada en la c/ ***** n.º ** *º izquierda, pasando de CINCUENTA Y SIETE EUROS (57,00 €) a DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON NOVENTA Y CINCO EUROS (262,95 €), formalizándose en documento administrativo.

CUARTO.- Los adjudicatarios deben destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente de los miembros de la unidad familiar que consten en el expediente de los Servicios Sociales municipales, quedando expresamente prohibido el uso de las mismas por personas distintas de las que figuren en dicho expediente sin autorización del Ayuntamiento.

QUINTO.- Los adjudicatarios de la vivienda deben asumir el pago de los gastos relacionados con la instalación y consumo de suministros de luz, agua, gas y teléfono de la vivienda que ocupan.

PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA

7.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE INADMISIÓN A TRAMITE DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR ADIF EN RELACIÓN A LA REVISIÓN Y NULIDAD DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE COMPENSACIÓN DEL PAU-3 “PERALES DEL RÍO” DEL PGOU DE GETAFE.

Vista la proposición de referencia de 15 de noviembre de 2023; la solicitud y documentación presentados por Administración de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) con entrada en este Ayuntamiento el 11 de agosto y 18 de octubre de 2023; el informe conjunto de las Jefas de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística de 8 de noviembre de 2023; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Inadmitir a trámite la solicitud presentada por PARTICULAR, en representación de ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF) el 11 de agosto de 2023

de revisión y nulidad del acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Getafe de 7 de marzo de 2002, por el que se aprobó con carácter definitivo el "PROYECTO DE COMPENSACIÓN DEL ÁMBITO DEL PAU.-3 "PERALES DEL RIO" DEL PGOU DE GETAFE, considerando que su aprobación cumplió con todos los requisitos y trámites exigidos por el ordenamiento jurídico y no incurrió en ningún vicio de nulidad del artículo 47.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según los motivos expuestos en el informe emitido el 8 de noviembre de 2023 por y de los cuales se dará traslado a ADIF.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Por razones de urgencia se acuerda por unanimidad someter a aprobación los siguientes asuntos:

8.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SALUD, CONSUMO Y AGENDA 2030 SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO DE MATERIAL FARMACÉUTICO PARA VARIAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES. (EXPTE. N.º 746/2023/CNT).

Vista la proposición de referencia de 14 de noviembre de 2023; el acta de la Mesa de Contratación de 17 de octubre de 2023; la diligencia de la TSAG de Contratación de 8 de noviembre de 2023; el informe de la Intervención General Municipal de 21 de noviembre de 2023; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas según el orden decreciente de valoración siguiente:

Nº Orden	Nº Plica	Licitadores	Puntos baja económica	Puntos reducción plazo entrega	Puntuación total
1º	3	Manuel Garrido Rodríguez	96	4	100
2º	1	María del Valle Herrera Rayo	76,80	4	80,80
3º	2	Joaquín Carlos Botella Díaz	40	-	40

SEGUNDO.- Adjudicar el procedimiento abierto simplificado llevar a cabo el suministro de material farmacéutico para varias dependencias municipales a favor de Manuel Garrido Rodríguez en los precios unitarios contenidos en ANEXO al pliego de prescripciones técnicas, aplicando una baja del 10%, sin que suponga disminución del presupuesto base de licitación, con un plazo de duración y ejecución del contrato de cuatro años contados desde el día siguiente a su formalización y con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, así como con la siguiente mejora ofrecida y aceptada:

- Plazo de entrega máximo de 48 horas.
-

TERCERO.- Disponer un gasto a favor de MANUEL GARRIDO RODRÍGUE, NIF 002874404 W, por importe de NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA euros (99.160,00 €), IVA incluido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias y distribución de anualidades a continuación señaladas:

- ✓ 135.01.22106 "Productos farmacéuticos y material sanitario. **Protección Civil**" = **20.240,00 €**
 - Año 2023: 2.530,00 €, A n.º 220230034930
 - Año 2024: 5.060,00 €, A n.º 220239000389
 - Año 2025: 5.060,00 €, A n.º 220239000389
 - Año 2026: 5.060,00 €, A n.º 220239000389
 - Año 2027: 2.530,00 €, A n.º 220239000389

- ✓ 312.02.22106 "Productos farmacéuticos y material sanitario. **Planificación familiar**" = **44.000,00 €**
 - Año 2023: 5.500,00 €, A n.º 220230034932
 - Año 2024: 11.000,00 €, A n.º 220239000390
 - Año 2025: 11.000,00 €, A n.º 220239000390
 - Año 2026: 11.000,00 €, A n.º 220239000390
 - Año 2027: 5.500,00 €, A n.º 220239000390

- ✓ 312.11.22106 "Productos farmacéuticos y material Sanitario. **Drogodependencias**" = **4.000,00 €**
 - Año 2023: 500,00 €, A n.º 220230034933
 - Año 2024: 1.000,00 €, A n.º 220239000391
 - Año 2025: 1.000,00 €, A n.º 220239000391
 - Año 2026: 1.000,00 €, A n.º 220239000391
 - Año 2027: 500,00 €, A n.º 220239000391

- ✓ 334.11.22106 *""*Productos farmacéuticos y material sanitario. **Juventud. Ocio y Tiempo Libre**" = **1.800,00 €**
 - Año 2023: 225,00 €, A n.º 220230034934
 - Año 2024: 450,00 €, A n.º 220239000393
 - Año 2025: 450,00 €, A n.º 220239000393
 - Año 2026: 450,00 €, A n.º 220239000393
 - Año 2027: 225,00 €, A n.º 220239000393

- ✓ 312.31.22106 "Productos farmacéuticos y material sanitario. Servicio **Prevención de Riesgos Laborales**" = **18.720,00 €**
 - Año 2023: 2.340,00 €, A n.º 220230034935
 - Año 2024: 4.680,00 €, A n.º 220239000394
 - Año 2025: 4.680,00 €, A n.º 220239000394
 - Año 2026: 4.680,00 €, A n.º 220239000394
 - Año 2027: 2.340,00 €, A n.º 220239000394

- ✓ 323.31.22106 *""*Productos farmacéuticos y material sanitario. Juventud. **Educación Infantil**" = **10.400,00 €**
 - Año 2023: 1.720,00 €, A n.º 220230034937
 - Año 2024: 2.600.00 €, A n.º 220239000395
 - Año 2025: 2.600.00 €, A n.º 220239000395
 - Año 2026: 2.600.00 €, A n.º 220239000395
 - Año 2027: 880,00 €, A n.º 220239000395.

9.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y SEGURIDAD CIUDADANA Y DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, RÉGIMEN INTERIOR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE LAVADO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LA FLOTA MUNICIPAL DE VEHÍCULOS. (EXPTE. N.º 728/2023/CNT).

Vista la proposición de referencia de 17 de noviembre y 21 de noviembre de 2023; el acta de la Mesa de Contratación de 24 de octubre de 2023; la diligencia de la TSAG de Contratación de 15 de noviembre de 2023, el informe de la Intervención General Municipal de 22 de noviembre de 2023 y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas según el orden decreciente de valoración siguiente:

N.º Orden	N.º Plica	Licitadores	Puntos baja económica P.U. TIPO I	Puntos baja económica P.U. TIPO II	TOTAL PUNTOS
1º	2	NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE SA	45	55	100

- Habiendo sido excluida la plica nº 1 suscrita por BETTYMONO, SL ya que en su oferta presenta diferentes porcentajes de baja a los precios unitarios Tipo I, debiendo haberse presentado un único porcentaje de baja a todos los precios unitarios de dicho Tipo.

SEGUNDO.- Adjudicar el procedimiento abierto simplificado abreviado para llevar a cabo el servicio de lavado, limpieza y desinfección de la flota municipal de vehículos, a favor de NORTHGATE RENTING FLEXIBLE SA, en los precios unitarios contenidos en el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas, aplicando una baja del 3,00 %, sin que suponga disminución del presupuesto base de licitación, con un plazo de duración y ejecución del contrato de dos años contados desde el día siguiente a su formalización y con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación.

TERCERO.- Disponer un gasto a favor de NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE SA, NIF A28659423, por importe de TREINTA MIL OCHO EUROS (30.008,00 €), IVA incluido, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias y reparto de anualidades:

- Aplicación presupuestaria 132.02.227.99 denominada "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Policía Municipal", VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO euros (23.958,00 €)

- Ejercicio 2023 – 1.900,00 €, A n.º 220230037170
- Ejercicio 2024 – 11.979,00 €, A n.º 220239000406
- Ejercicio 2025 – 10.079,00 €, A n.º 220239000406

- Aplicación presupuestaria 920.51.227.99 denominada "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Régimen Interior", SEIS MIL CINCUENTA EUROS (6.050,00 €)

- Ejercicio 2023 – 500,00 €, A n.º 220230037171
- Ejercicio 2024 – 3.025,00 €, A n.º 220239000407
- Ejercicio 2025 – 2.525,00 €, A n.º 220239000407.

10.-PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN DEL FIRME DE DIVERSAS CALLES DE GETAFE-2021_LOTE 1. (EXPTE. N.º 807/2022/CNT).

Vista la proposición de referencia de 14 de noviembre de 2023; el informe del TMAE de Proyectos y Obras de Infraestructuras de 13 de noviembre de 2023; el informe de la Intervención, General Municipal de 21 de noviembre de 2023; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la certificación final de las obras de "Renovación del firme de diversas calles-2021. Lote 1", emitida por ASFALTOS AUGUSTA, SL, por un importe de DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CUATRO EUROS (12.953,04 €), IVA incluido, que supone un incremento sobre el precio del contrato de la misma cuantía, que expresado en porcentaje supone un incremento del 9,02 %.

SEGUNDO.- Autorizar, disponer, reconocer y liquidar la obligación por importe de DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CUATRO EUROS (12.953,04 €), IVA incluido, a favor de ASFALTOS AUGUSTA, SL, con cargo a la aplicación presupuestaria 15321 61900, denominada "O. Inversiones. Repos. Infraestr. y Bienes destinados al Uso General. Proyectos y Obras", código de proyecto 20-2-15321-259, RC n.º 220230001496, factura n.º 2023/3716.

11.-PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y SEGURIDAD CIUDADANA DE APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN DEL FIRME DE DIVERSAS CALLES DE GETAFE 2021_LOTE 2. (EXPTE. N.º 807/2022/CNT).

Vista la proposición de referencia de 14 de noviembre de 2023; el informe del TMAE de Proyectos y Obras de Infraestructuras de 15 de septiembre de 2023; el informe de la Intervención General Municipal de 21 de noviembre de 2023; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar la certificación final de las obras de "Renovación del firme de diversas calles – 2021. Lote 2" por un importe de CERO EUROS (0,00 €), que no supone un incremento sobre el precio del contrato.

12.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y SEGURIDAD CIUDADANA DE APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN DEL FIRME DE DIVERSAS CALLES DE GETAFE-2021_LOTE 3. (EXPTE. N.º 807/2022/CNT).

Vista la proposición de referencia de 14 de noviembre de 2023; el informe del TMAE de Proyectos y Obras de Infraestructuras de 14 de noviembre de 2023; el informe de Intervención General Municipal de 22 de noviembre de 2023; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar la certificación final de las obras de "Renovación del firme de diversas calles – 2021. lote 3" por un importe de CERO EUROS (0,00 €), que no supone un incremento sobre el precio del contrato.

13.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE LAS

OBRAS DE REMODELACIÓN URBANA DE LA PARCELA DC-9 DEL PAU II EL BERCIAL- UNIVERSIDAD PARA AMPLIACIÓN DE PISTAS DEPORTIVAS. (EXPTE. N.º 197/2023/CNT).

Vista la proposición de referencia de 22 de noviembre de 2023; la solicitud presentada por VINOVA INGENIERÍA, SL de 8 de noviembre de 2023; el informe de la Dirección Facultativa de 18 de noviembre de 2023; los informes del TMAE de Proyectos y Obras de Infraestructuras de 20 y 22 de noviembre de 2023; el informe de la Asesoría Jurídica de 21 de noviembre de 2023; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Ampliar el plazo de ejecución del contrato de las obras de remodelación urbana de la parcela DC-9 del PAU II El Bercial-Universidad para ampliación de pistas deportivas, suscrito con VINOVA INGENIERÍA, SL, el día 12 de junio de 2022, en 4 semanas; por lo que la finalización de las obras será el 20 de diciembre de 2023.

14.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR E INCLUSIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD, SOBRE APROBACIÓN DE LA PRIMERA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LAS SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ENTIDADES SIN FIN DE LUCRO QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES DE ACCIÓN SOCIAL CORRESPONDIENTES A 2022, CONCEDIDAS POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2022, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 8 DE JUNIO DE 2022.

Vista la proposición de referencia de 22 de noviembre de 2023; el informe de la Coordinadora de Servicios Sociales de 30 de octubre de 2023; el informe n.º 2051/2023 de 16 de noviembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar la primera cuenta justificativa de las subvenciones concedidas por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 14 de diciembre de 2022, a entidades sin fin de lucro que desarrollen actividades de acción social correspondientes a 2022, al amparo de la convocatoria aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 8 de junio de 2022, en los términos que se señalan a continuación:

ENTIDAD/NIF	IMPORTE SUBVENCION	IMPORTE JUSTIFICADO
ASOCIACIÓN MURIALDO NIF G-80096449	4.372,69€	4.684,27€

15.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE INFANCIA, JUVENTUD, EDUCACIÓN Y EMPLEO SOBRE ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE PREMIOS DEL CERTAMEN DE ILUSTRACIÓN, CUENTOS, FOTOGRAFÍA Y VÍDEOS: "TUS DERECHOS EN TUS MANOS" SEGÚN BASES APROBADAS POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023, CORREGIDO ERROR MATERIAL EN JUNTA DE GOBIERNO DE 18 DE OCTUBRE DE 2023. (EXPTE. N.º 41/2023 EDUCACIÓN).

Vista la proposición de referencia de 21 de noviembre de 2023; el informe de la Jefa de Negociado de Enseñanza de 21 de noviembre de 2023; el informe de la Comisión de Valoración de 17 de noviembre de 2023; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Adjudicar los siguientes premios del Certamen de ilustración, cuentos, fotografía y vídeo : "Tus derechos en tus Manos" por un importe total de 1.460,00€ con cargo al contrato suscrito con la empresa SA, DE DISTRIBUCIÓN, EDICIÓN Y LIBRERÍAS (DELSA) para el suministro de material documental para varios departamentos del Ayuntamiento

de Getafe D n.º 220229000462 aplicación presupuestaria 32611 22706 “Estudios y trabajos técnicos. Servicios comp. Educ.”

1º Y 2º PRIMARIA

PARTICIPANTE	SOLICITANTE	NIF	PUNT.	PREMIO
PARTICULAR	PARTICULAR	***9473**	25	VALE 30€

5º Y 6º PRIMARIA

PARTICIPANTE	SOLICITANTE	NIF	PUNT.	PREMIO
PARTICULAR	PARTICULAR	***3688**	25	VALE 30€

En la **MODALIDAD COLECTIVA** y según las siguientes categorías:

INFANTIL 0-3 AÑOS

PARTICIPANTE	SOLICITANTE	NIF	PUNT.	PREMIO
AULA EL PERAL Y EL MANDARINO	A.M.P.A. E.I. EL PRADO	G80508906	21	VALE 100€
LUDOTECA EL BERCIAL	ROSA MARÍA ORTIZ ESCALONA	12556469L	21	VALE 100€
LUDOTECA ALHÓNDIGA	VERÓNICA VELASCO ALONSO	03913679E	10	VALE 100€

INFANTIL 3-6 AÑOS

PARTICIPANTE	SOLICITANTE	NIF	PUNT.	PREMIO
AULA 5 AÑOS “LA PARRA”	A.M.P.A. E.I. EL PRADO	G80508906	25	VALE 100€
AULA INFANTIL 3-6 AÑOS	A.M.P.A. E.I LA CASA DE LOS NIÑOS	G79905667	22	VALE 100€
AULA INFANTIL 3 AÑOS	C.E.I.P. CIUDAD DE GETAFE	Q2868767A	20	VALE 100€

3º Y 4º PRIMARIA

PARTICIPANTE	SOLICITANTE	NIF	PUNT.	PREMIO
AULA 3º A	C.E.I.P. CIUDAD DE GETAFE	Q2868767A	23	VALE 100€
AULA 3ºA	C.E.I.P. CONCEPCIÓN ARENAL	Q2868173B	22	VALE 100€
AULA 3º B	C.E.I.P. CONCEPCIÓN ARENAL	Q2868173B	22	VALE 100€

5º Y 6º PRIMARIA

PARTICIPANTE	SOLICITANTE	NIF	PUNT.	PREMIO
--------------	-------------	-----	-------	--------

LOS PROAZOS EMPOLLONES 5ªA	C.E.I.P. MIGUEL HERNÁNDEZ	Q7868039D	22	VALE 100€
-------------------------------	------------------------------	-----------	----	-----------

OTROS, ASOCIACIONES, GRUPOS...

PARTICIPANTE	SOLICITANTE	NIF	PUNT.	PREMIO
ASOC. UN IMÁN EN LA NEVERA	ASOC. UN IMÁN EN LA NEVERA	G04992418	24	VALE 100€
EBO 1ºH ED. ESPECIAL	C.P.E.E. SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL	Q2802258J	22	VALE 100€
EBO 1ºE ED. ESPECIAL	C.P.E.E. SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL	Q2802258J	18	VALE 100€
EBO 1ºC ED. ESPECIAL	C.P.E.E. SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL	Q2802258J	18	VALE 100€

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las catorce horas y cinco minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Concejal Secretario doy fe.